

Los Términos y Condiciones del Pedido de Compra junto con el pedido o pedidos de compra (el(s) "Pedido(s)"), manuales de usuario, instrucciones, materiales de formación, manuales del sistema, especificaciones y otros materiales del Vendedor que describan los Productos o Servicios (conjuntamente, "PO") causarán efectos entre la Filial que compra los Productos o Servicios, según lo señalado en el Pedido ("Thomson Reuters") y el proveedor de Productos o Servicios ("Vendedor").

1. Definiciones. El término "Filial" hará referencia a cualquier entidad comercial que, en cada momento, directa o indirectamente, controle, sea controlada por o esté bajo control común con Thomson Reuters Corporation o sea sucesor (por cambio de nombre, liquidación, gestión, consolidación, reorganización, venta u otro tipo de enajenación) de Thomson Reuters Corporation o su actividad y bienes. El término "Productos" hará referencia a los equipos, materiales y otros bienes obtenidos por Thomson Reuters del Vendedor, según lo indicado en un Pedido. El término "Servicios" hará referencia a los Servicios que suministre el Vendedor, incluidos a modo enunciativo que no limitativo, formación, instalación, configuración y mantenimiento y soporte, según lo indicado en un Pedido.

2. Pedidos. Thomson Reuters podrá obtener Productos y Servicios del Vendedor, enviando un Pedido a éste, el cual suministrará dichos Productos y Servicios, según lo señalado en dicho Pedido. Los plazos son fundamentales en la ejecución de este PO. Se entenderá que el Vendedor ha indicado la aceptación de un Pedido y de este PO por el inicio de la ejecución de éste. Los cambios realizados por el Vendedor a un Pedido, incluidos el ajuste del precio, cantidad o fechas de entrega o instalación o cualquier otra condición, no tendrán efecto alguno a menos que Thomson Reuters los autorice por escrito. El Vendedor no podrá realizar la sustitución o sobreenvío de un Producto sin la previa autorización escrita de Thomson Reuters. Thomson Reuters podrá, en cada momento, solicitar cambios razonables en lo que respecta al Pedido, incluidos a modo enunciativo que no limitativo, requisitos de Thomson Reuters, cantidades, plazos de entrega, protocolo de pruebas o destino. El Vendedor aplicará dichos cambios a menos que le supongan una carga importante; el Pedido correspondiente será modificado para incorporar dichos cambios.

3. Entrega de Productos. A menos que Thomson Reuters solicite o autorice lo contrario, con anterioridad o durante la fecha de entrega, el Vendedor completará el Pedido de una vez. El Vendedor incluirá en su envío todos los manuales de usuario, garantías del fabricante u otros materiales, en su caso, que el fabricante de los Productos tuviera intención de adjuntar con ellos. El Vendedor deberá identificar todos los envíos, documentación de envío, facturas y correspondencia con el número de Pedido y una lista desglosada de Productos y Servicios. Las condiciones de envío son D.D.P. - Entregado Derechos Pagados - Destino, a menos que el Pedido especifique lo contrario (INCOTERMS 2010). En su caso, el Vendedor sumará a la factura que emita a Thomson Reuters únicamente los gastos reales de envío.

4. Devoluciones. Thomson Reuters podrá devolver Productos al Vendedor dentro de los seis meses siguientes a la recepción del Producto por su parte y recibir el reembolso total, siempre que los Productos estén en su envoltorio original y en condiciones de volverse a vender como nuevos; Los Productos por encargo u obsoletos no son susceptibles de devolución, a menos que se trate de Productos defectuosos. En cuanto a las devoluciones permitidas, Thomson Reuters comunicará al Vendedor su intención de devolver los Productos y, dentro de las 24 horas siguientes a dicha notificación, el Vendedor asignará y suministrará a Thomson Reuters un número de Autorización de Devolución de Materiales ("RMA"). Si la devolución se debe a un error de Thomson Reuters, las condiciones de envío para los Productos devueltos son D.A.P.. - Entregado Derechos No Pagados - Destino (INCOTERMS 2010). Las condiciones de envío para todos los demás Productos son E.X.W. (Ex Works) Origen (INCOTERMS 2010).

5. Cumplimiento con los Procedimientos de Thomson Reuters; Seguro. Si los Servicios se realizan en un establecimiento de Thomson Reuters, el personal del Vendedor observará y cumplirá con los procedimientos de Thomson Reuters en materia de seguridad, sus normas, reglamentos y políticas (actualizadas en cada momento) y el Vendedor pondrá todo su esfuerzo en minimizar cualquier interrupción al desarrollo normal de la actividad de Thomson Reuters en todo momento. El Vendedor cumplirá el Código ético de la cadena de suministro de Thomson Reuters, modificado en su momento. El

Código ético de la cadena de suministro de Thomson Reuters se incorpora al presente PO mediante esta referencia y está publicado en:

www.thomsonreuters.com/about/corp_responsibility/marketplace/. El Vendedor mantendrá, a su entera costa, un seguro suficiente para cubrir todos los daños, responsabilidades y obligaciones derivadas de o relacionadas con el PO.

6. Leyes Medioambientales, en Materia de Salud y Seguridad. Por lo que respecta a Productos y/o Servicios potencialmente peligrosos, el Vendedor suministrará información al departamento de Gestión de Riesgos de Thomson Reuters que proporcionará, al menos, la información necesaria para cumplir con las leyes medioambientales, en materia de salud y seguridad aplicables en la jurisdicción para la que se destina el Producto o Servicio.

7. Precios. Los precios serán los señalados en el Pedido correspondiente. El Vendedor informará inmediatamente a Thomson Reuters de las cantidades y otros descuentos, reducciones en el precio y promociones que el Vendedor ofrezca a las que Thomson Reuters pueda optar. A menos que este PO permita específicamente lo contrario, no existe cargo adicional para Thomson Reuters porque el Vendedor cumpla con sus obligaciones o Thomson Reuters ejerza sus derechos a tenor del presente PO.

8. Facturación; Pago; Impuestos. El Vendedor facturará a Thomson Reuters tras el envío de los Productos o la realización de los Servicios por parte de aquél. Los términos de pago de Thomson Reuters con respecto a facturas no reclamadas es a 30 días desde la fecha de la factura. Sin perjuicio de lo anterior, toda reclamación de importes adeudados o que devengan adeudados al Vendedor por parte de Thomson Reuters estará sujeta a deducción por parte de Thomson Reuters con respecto a cualquier compensación o contrademandas derivada del PO. Thomson Reuters podrá realizar pagos al Vendedor mediante tarjeta de compras designada por Thomson Reuters, cheque de la compañía o Transferencia Electrónica de Fondos ("EFT"). Los precios no incluyen impuestos sobre valor añadido, ventas, uso, operación o impuestos indirectos u otros similares. Si dichos impuestos resultan aplicables, el Vendedor los indicará por separado en la factura. Thomson Reuters no tiene obligación alguna de abonar impuestos o comisiones basadas en los ingresos netos del Vendedor. Si tras la fecha de vencimiento del pago quedaran impagadas facturas no reclamadas, la única acción de que dispondrá el Vendedor será cobrar intereses al tipo anual del 2% sobre el tipo base del HSBC Bank plc, en cada momento, devengándose dicho interés mensualmente.

9. Garantías. El Vendedor manifiesta, garantiza y se compromete frente a Thomson Reuters a lo siguiente: (a) es una entidad válidamente existente en virtud de las leyes aplicables; (b) posee todo el derecho, título, licencia y poder para formalizar el PO y cumplir con todas sus obligaciones establecidas en este documento; (c) el cumplimiento por parte del Vendedor de todas sus obligaciones a tenor del presente instrumento no viola ninguna ley aplicable, estatuto, reglamento u ordenanza; (d) no se viola ningún derecho de propiedad intelectual de terceros como consecuencia del cumplimiento por parte del Vendedor de sus obligaciones o del uso de los Productos y Servicios por parte de Thomson Reuters; (e) los Productos y Servicios están libres de cargas y gravámenes y no existe reclamaciones reales o potenciales pendientes que pudieran afectar sustancial y negativamente a la capacidad del Vendedor para cumplir con sus obligaciones a tenor del presente instrumento o al disfrute por parte de Thomson Reuters de los derechos otorgados en el mismo; (f) posee los acuerdos oportunos con sus empleados y contratistas para cumplir con sus obligaciones a tenor del PO; (g) los Productos y Servicios están libres de defectos materiales y funcionarán a satisfacción de Thomson Reuters de conformidad con el PO; (h) los Productos y Servicios son idóneos para el fin propuesto, si el fin se pone en conocimiento del Vendedor y Thomson Reuters confía en el juicio y selección del Vendedor; (i) el Producto es nuevo y no ha sido utilizado, refabricado o reacondicionado y (j) prestará los Servicios de manera profesional y competente, coherente con los más altos estándares del sector. En el supuesto de que dicho Producto o Servicio no satisface estas garantías, manifestaciones y condiciones, sin limitación de los demás derechos y acciones que ostente Thomson Reuters, el Vendedor, a sus expensas, reparará o reemplazará inmediatamente el Producto con un nuevo producto que se adapte a lo antedicho o volverá a prestar los Servicios, según proceda, entendiéndose, no obstante, que Thomson Reuters podrá optar por recibir un reembolso de todas las comisiones y gastos abonados, en lugar de dicha reparación,

sustitución o nueva prestación de los Servicios.

10. Indemnización. El Vendedor, a sus expensas, defenderá, indemnizará y mantendrá a Thomson Reuters indemne con respecto a toda reclamación, acción, demanda o procedimiento interpuestos contra Thomson Reuters ("Reclamaciones") o responsabilidades, pérdidas, daños, sentencias, resoluciones, costes y gastos (incluidos honorarios razonables de abogados) ("Pérdidas") siempre que dichas Reclamaciones o Pérdidas se refieran a un incumplimiento por parte del Vendedor de cualquier manifestación, garantía, pacto o acuerdo realizado por él en virtud del presente instrumento o daños personales o materiales causados por el Vendedor o los Productos a personas o bienes, en cumplimiento de sus obligaciones a tenor del presente documento.

11. Información Confidencial. Todos los bienes (incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, materiales, sistemas, software, hardware, herramientas y equipos) e información adquirida directa o indirectamente (incluida, a modo enunciativo que no limitativo, información verbal, escrita, visual, gráfica y electrónica) por el Vendedor a Thomson Reuters o análisis, compilaciones, estudios u otros documentos preparados por el Vendedor o sus representantes, que contenga o de algún modo refleje dicha información suministrada por Thomson Reuters (conjuntamente, "Información Confidencial") se mantendrá confidencial y seguirá siendo propiedad exclusiva de Thomson Reuters, pudiendo ser utilizado y divulgado por el Vendedor únicamente en la medida de lo necesario para la ejecución por su parte de este PO. La presente Cláusula 11 no será de aplicación a Información Confidencial con respecto a la que el Vendedor pueda demostrar que (a) sea o devenga de dominio público, por causa distinta a su divulgación por parte del Vendedor o cualquier persona a la que transmita la Información Confidencial; (b) le fuera conocida o estuviera en su poder de manera no confidencial, con anterioridad a la fecha de divulgación al Vendedor o (c) sea desarrollada independientemente por el Vendedor sin que exista uso o referencia a la Información Confidencial.

12. Cesión de Derechos. Mediante el presente instrumento, el Vendedor cede a Thomson Reuters y a sus sucesores y cesionarios, sin ulterior contraprestación y con garantía de pleno derecho, el derecho, título e interés absoluto en todo el mundo sobre el secreto profesional relativo a los Servicios (incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, todos los derechos de propiedad intelectual en dichos derivados, actuales o futuros, inscritos o no, así como todas las aplicaciones y renovaciones de los mismos) y renuncia o procurará la renuncia de todos los derechos morales con respecto a dicho secreto profesional.

13. Ausencia de Publicidad. El Vendedor no divulgará, utilizará o hará referencia al presente PO ni al nombre, nombres comerciales, marcas comerciales o de servicio de Thomson Reuters, en ningún material publicitario, comunicado público, lista de clientes, material promocional o cualquier material publicado de otro tipo, sin el previo consentimiento escrito de Thomson Reuters, consentimiento que podrá ser retenido.

14. Contratista Independiente. El Vendedor es un contratista independiente no exclusivo de Thomson Reuters. Los empleados o agentes del Vendedor no son empleados de Thomson Reuters y no podrán optar a participar en privilegio o beneficio alguno otorgado o ampliado por Thomson Reuters o por aplicación de la ley a los empleados de Thomson Reuters. El Vendedor no podrá asumir o crear obligación alguna, expresa o implícita, en nombre de Thomson Reuters.

15. Terminación. Thomson Reuters podrá terminar la realización de un trabajo derivado del presente PO, en todo o en parte, en cualquier momento y por cualquier motivo, mediante notificación escrita al Vendedor. A la recepción de dicha notificación, el Vendedor, a menos que se indique lo contrario, cesará inmediatamente todo trabajo y la realización de Pedidos de materiales, instalaciones y suministros relacionados con la realización de este PO, cancelando inmediatamente todos los Pedidos existentes terminando toda subcontratación, en la medida que dichos Pedidos o subcontratos sean con cargo a este PO. Thomson Reuters no tendrá responsabilidad alguna frente al Vendedor más allá del pago del balance adeudado por material adquirido a tenor del presente documento y entregado a Thomson Reuters y aceptado por éste, con anterioridad a la recepción por parte del Vendedor de la notificación de terminación y por trabajos en proceso de realización cuya entrega a Thomson Reuters se requiere. Sin

perjuicio de cualquier otra disposición del presente PO, las partes acuerdan que aquellas obligaciones que, por su naturaleza, han de sobrevivir a la extinción o terminación, seguirán vigentes.

16. Cesión. El Vendedor no subcontratará, cederá o en modo alguno transmitirá derechos u obligaciones a tenor del presente PO, sin el previo consentimiento escrito de Thomson Reuters, que no será retenido o demorado injustificadamente. Cualquier cesión realizada sin el previo consentimiento escrito de Thomson Reuters será nula. Por lo que respecta a subcontratos, cesiones u otras transmisiones permitidas de derechos u obligaciones por parte del Vendedor, éste seguirá siendo solidariamente responsable de los actos y omisiones del cessionario. Thomson Reuters podrá subcontratar, ceder o de otro modo transmitir cualquiera de sus derechos u obligaciones en virtud del presente PO a cualquier tercero. Este PO vinculará a los sucesores y cessionarios autorizados de las partes.

17. Protección de Datos. Thomson Reuters podrá recabar datos de contacto y de otro tipo ("Datos Personales") de los empleados y representantes del Vendedor, a fin de mantener su relación con el Vendedor, incluyendo el envío de Pedidos, procesamiento de facturas del Vendedor, solicitudes de información general o presentación de reclamaciones sobre los Productos y/o Servicios ("Fines"). Además de procesar dichos Datos Personales para los Fines, Thomson Reuters podrá transferir dichos Datos Personales a cualquiera de las Filiales de Thomson Reuters [según lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores] para que éstas puedan ponerse en contacto con el Vendedor a fin de obtener Productos y Servicios del Vendedor. Podrá obtener de Thomson Reuters una lista completa de los nombres y direcciones de dichas Filiales. Los receptores de Datos Personales podrán encontrarse en países que no proporcionen un nivel equivalente de protección sobre los datos personales. Dichos Datos Personales podrán ser transmitidos asimismo a las autoridades públicas competentes, si así lo requieren o permiten las leyes. Si alguno de los empleados o representantes del Vendedor cambiase o desease ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, el Vendedor hará lo posible para que dichos empleados o representantes envíen notificación escrita detallada a la dirección de Thomson Reuters indicada en un Pedido, adjuntando copia de su Tarjeta de Identidad o pasaporte en vigor. El Vendedor será responsable de notificar a sus empleados y representantes las disposiciones contenidas en la presente Cláusula 17, indemnizando a Thomson Reuters frente a toda reclamación interpuesta en su contra, como consecuencia del incumplimiento por parte del Vendedor de su obligación de notificar a sus empleados y representantes las disposiciones de la presente Cláusula 17.

18. Cumplimiento de las Leyes. Las partes cumplirán con todas las leyes y reglamentos de un país, aplicables en cada momento, mientras se encuentren en el mismo.

19. No renuncia. Ningún tipo de operación o actuación u omisión por cualquiera de las partes con respecto a la ejecución estricta de cualquiera de las disposiciones de este PO será interpretada como renuncia a dicha disposición.

20. Acciones Legales; Gastos y Honorarios de Abogados. Los derechos y acciones legales de Thomson Reuters bajo este PO son acumulables y adicionales a cualesquiera otros derechos y acciones previstas por ley o en equidad. En cualquier acción interpuesta en virtud del presente PO, Thomson Reuters podrá cobrar todos los gastos y honorarios de abogados razonables.

21. Ley Aplicable. Este PO se regirá por las leyes españolas. Las partes, renunciando a su derecho a cualquier otro foro, se someten, mediante el presente instrumento, expresa e irrevocablemente, a la competencia de los Tribunales de Madrid, para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con relación a este PO.

22. Divisibilidad. Si alguna disposición del PO deviniera inválida o inaplicable, dicha disposición se entenderá eliminada de este PO, siendo sustituida por una disposición válida y aplicable que, en la medida de lo posible, refleje la intención de las partes en con respecto a la disposición original. Las restantes disposiciones del PO seguirán estando en vigor.

23. Prevalencia. Los términos y condiciones preimpresos de un presupuesto, reconocimiento, factura o

documento similar que entren en conflicto con los términos del presente PO se entenderán reemplazados por lo dispuesto en este PO. Los términos de licencia que pudieran acompañar a los Productos complementarán a los términos del presente PO, cuando dichos términos no se contrapongan a este. Si el Vendedor y Thomson Reuters poseen un acuerdo firmado con respecto a Productos y Servicios, dicho acuerdo reemplazará al PO.

24. Acuerdo Completo. A menos que la Cláusula 23 permita lo contrario, este PO constituye el acuerdo completo entre las partes, sustituyendo a todo acuerdo anterior, escrito o verbal, entre las partes, con respecto al objeto del PO, no pudiendo ser modificado a menos que sea mediante escrito firmado por ambas partes. Nada de lo dispuesto en esta Cláusula 24 excluirá o limitará la responsabilidad de ninguna de las partes por fraude o falsedad.

25. Derechos de Terceros. Cualquier Filial de Thomson Reuters podrá exigir el cumplimiento de los términos del presente PO frente al Vendedor, como tercero beneficiario, con sujeción a las limitaciones y exclusiones de responsabilidad contenidas en el presente Contrato, teniendo en cuenta que las partes del PO podrán cancelar o modificar los términos y condiciones del presente PO, sin el consentimiento de dichas Filiales.

15 de Diciembre de 2012